



DEPARTAMENTO DE PRODUCTOS

ACC-1482120 / DOC-13002201

RECONOCE CERTIFICACIÓN EXTRANJERA
OTORGADA POR ISTITUTO ITALIANO DEI
PLASTICI S.R.L., PARA EL COMPUESTO DE
POLIETILENO PE 100, PRODUCIDO POR
BOREALIS AG, PARA LA FABRICACIÓN DE
TUBERIAS DE POLIETILENO PARA LA
DISTRIBUCIÓN DE COMBUSTIBLES
GASEOSOS.

18595

RESOLUCIÓN EXENTA Nº _____

SANTIAGO, 17 MAY 2017

VISTO:

Lo dispuesto en la ley 18.410, orgánica de esta Superintendencia; el decreto N° 298, de 2005, del Ministerio de Economía, Fomento y Reconstrucción; y la Resolución N° 1600, de 2008, de la Contraloría General de la República, sobre exención del trámite de toma de razón.

CONSIDERANDO:

1º Que mediante presentación ingresada a esta Superintendencia bajo el N° 01768 de fecha 24/01/2017, el SR. JUAN EMILIO CONTRERAS, Gerente de Ventas de BOREALIS CHILE S.P.A., con domicilio en Av. Apoquindo Oriente N° 7935, Of. 408-B, Las Condes, Santiago, complementada por el ingreso N° 07953, de fecha 12/04/2017, solicita el reconocimiento del compuesto de polietileno indicado en la Tabla I, de acuerdo a lo indicado en la Nota 1, del Capítulo II, del Protocolo de Análisis y/o Ensayos PC N° 68/1, de fecha 30/11/2007, oficializado mediante la Resolución Exenta N° 74, de fecha 10/02/2007, modificada mediante la Resolución Exenta N° 60, de fecha 10/01/2008, ambas de la Superintendencia de Electricidad y Combustibles, para lo cual adjunta los siguientes antecedentes:

- a. Identificación del producto.

TABLA I

PRODUCTO	CLASE	MODELO	FABRICANTE
Compuesto de polietileno	100	BorSafe HE3492-LS-H	BOREALIS AG

10



- b. Identificación del solicitante y antecedentes legales de la empresa.
- c. Copia del Certificado del compuesto de polietileno indicado en la Tabla I, precedente, otorgados por ISTITUTO ITALIANO DEI PLASTICI S.R.L.
- d. ISTITUTO ITALIANO DEI PLASTICI S.R.L se encuentra acreditado para la norma ISO 17065 por ACCREDIA
- e. Las normas ISO 4437/1 y EN 1555:2010, se encuentran en poder de esta Superintendencia.

2º Que, las norma ISO 4437/1 y EN 1555-1, son las normas utilizadas por los Organismos de Certificación extranjeros son las normas bases de la Norma Chilena NCh2296/1.Of2002, usada como referencia en el Protocolo de Análisis y/o Ensayos PC N° 68/1, de fecha 30/11/2007, para tuberías de polietileno para redes de distribución de combustibles gaseosos.

3º Que, el punto 4.2, de la Norma Chilena NCh2296/1.Of2002, señala que corresponderá a la autoridad competente reconocer la materia prima, es decir, el compuesto de polietileno utilizado para la fabricación de tuberías de polietileno para redes de distribución de combustibles gaseosos.

4º Que el Organismo de Certificación ISTITUTO ITALIANO DEI PLASTICI S.R.L, se encuentra debidamente acreditado por ACCREDIA, entidad acreditadora de italiano.

5º Que, analizados los antecedentes sobre el particular, se puede concluir que la empresa solicitante cumple con la normativa legal vigente para solicitar el reconocimiento del compuesto de polietileno PE 100, modelo BorSafe HE3492-LS-H, indicado en la Tabla I, antes señalada.

RESUELVO:

1º Reconócese el certificado extranjero N° 199/2012, otorgado por ISTITUTO ITALIANO DEI PLASTICI S.R.L, de acuerdo a lo indicado en el Protocolo de Análisis y/o Ensayos PC N° 68/1, de fecha 30/11/2007, oficializado mediante la Resolución Exenta N° 74, de fecha 10/02/2007, modificada mediante la Resolución Exenta N° 60, de fecha 10/01/2008, ambas de la Superintendencia de Electricidad y Combustibles para el producto que se indica en la Tabla II, con el objeto de cumplir con lo indicado en el punto 4.2 de la Norma Chilena NCh2296/1.Of2002, y así certificar las tuberías de polietileno para redes de distribución de combustibles gaseosos.

26

TABLA II

Producto	Modelo	Color	Fabricado	Norma de aprobación	Protocolo
Compuesto de Polietileno ((PE 100)	BorSafe HE3492-LS-H	Naranja	BOREALIS AG	ISO 4437/1 EN 1555-1	PC N° 68/1, de fecha 30/11/2007

2º La presente Resolución sólo es válida con los antecedentes tenidos a la vista, y que se indican en el Considerando 1º. Cualquier modificación sobre el particular, como por ejemplo, cambios normativos, deberá ser informada oportunamente a esta Superintendencia, por el interesado, para su evaluación.

3º El presente reconocimiento sólo será válido para la fabricación y posterior certificación de tuberías de polietileno para redes de distribución de combustibles gaseosos PE 100.

ANÓTESE, NOTIFÍQUESE Y ARCHÍVESE.



LUIS ÁVILA BRAVO
Superintendente de Electricidad y Combustibles



Distribución:

- SR. JUAN EMILIO CONTRERAS.
Gerente de Ventas de BOREALIS CHILE S.p.A.
Av. Apoquindo Oriente N° 7935, Of. 408-B, Las Condes, Santiago.
- Organismos de certificación de combustibles
- DTP (RECONOCE BOREALIS 2017)
- Página Web de SEC
- Transparencia Activa
- Of. Partes. ()
- Archivo.

Caso N° _____ /